

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día martes catorce (14) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Planeación **DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO** identificado con C.C. Nro. 1.059.697.705, en su condición de supervisor del contrato y como secretario de Planeación, y de otra parte **CARLOS ARTURO GOMEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.365.021 de Manizales. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-136-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO GOMEZ LOPEZ
IDENTIFICACION	C.C 1.007.365.021 DE MANIZALES
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS PREVIOS, RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN.
DURACION	DESDE EL CATORCE (14) DE JULIO HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.840.000).
CDP	Nro. 00314 DEL PRIMERO (01) DE JULIO DEL 2026



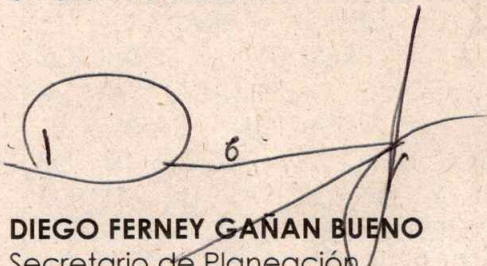
ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

RP	Nro. 00841 DEL CATORCE (14) DE JULIO DEL 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO
Secretario de Planeación
Supervisor


CARLOS ARTURO GOMEZ LOPEZ
Contratista